



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

74^a sesión plenaria

Miércoles 27 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 38 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/55/476)

Proyecto de resolución (A/55/L.39)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la Argentina para presentar el proyecto de resolución A/55/L.39.

Sr. Listre (*Argentina*): Es para mí un motivo de gran satisfacción presentar, en nombre de los miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el proyecto de resolución A/55/L.39.

Desde su creación, en 1986, la zona ha sido un excelente foro de discusión y de profundización de las relaciones de cooperación y amistad entre los Estados africanos y latinoamericanos ribereños del Atlántico Sur. La Argentina se complace en observar los logros alcanzados en la implementación de los objetivos que los países de la zona se fijaran hace 14 años. Hasta el momento hemos realizado cinco reuniones de alto nivel, habiendo tenido lugar la última de ellas en la Argentina durante el mes de octubre de 1998. El ofrecimiento argentino de ser sede de tan importante encuentro respondió al interés de mi país por afianzar la paz en la zona y por fomentar las relaciones de cooperación entre los Estados miembros.

Los países miembros de la zona nos hemos fijado objetivos claros en áreas fundamentales, tales como el fortalecimiento de la paz y la seguridad, la solución pacífica y negociada de todas las controversias pendientes en la región, la promoción de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el buen gobierno, la promoción del comercio y las inversiones entre los miembros latinoamericanos y africanos de la zona, la protección del medio ambiente y de los recursos vivos marinos, la cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el desarrollo del concepto de solidaridad ante situaciones de emergencia humanitaria.

En el ámbito de la paz y la seguridad, mi país considera que las zonas libres de armas nucleares, tales como las previstas en los tratados de Tlatelolco y Pelindaba, establecen espacios en los que el uso o la amenaza del uso de dichas armas está proscrito, contribuyendo de esa manera al logro de los objetivos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al tráfico ilícito de armas y a la proliferación de armas pequeñas, los países que integramos la zona estamos convencidos de que se debe promover el establecimiento y mantenimiento de la paz, con la menor desviación posible de recursos humanos y económicos hacia los armamentos. El fenómeno de la proliferación de armas pequeñas adquiere características específicas en función de la región que se analice y, por eso, requiere medidas de diferente naturaleza, que respondan a las circunstancias propias del entorno. Afortunadamente, existe un compromiso

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-77027 (S)



firme de los países de la zona en la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas pequeñas, puesto de manifiesto en valiosas iniciativas en el marco interamericano y africano.

En el contexto de estas cuestiones, deseo reiterar una vez más nuestra exhortación para que toda la comunidad internacional coopere con los objetivos de la zona, absteniéndose de realizar actos que puedan crear o agravar situaciones de tensión y de posible conflicto en la región. En tal sentido, mi país insta a todos los Estados a que, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de las Organizaciones, concentren sus esfuerzos en solucionar de manera pacífica, justa y definitiva todas las disputas pendientes en el Atlántico Sur.

La Argentina desea reafirmar una vez más su convicción de que los objetivos de paz y cooperación, que infunden su espíritu a la zona, sólo podrán ser alcanzados en tanto se logre la plena vigencia de las instituciones de la democracia representativa y el respeto cabal de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los países de la región. En ese marco, vemos con satisfacción los avances logrados en el último año para instaurar y consolidar el buen gobierno y la transparencia a nivel regional.

La Argentina considera que las cuestiones relativas a la paz y el desarrollo son interdependientes e inseparables. De allí la importancia de fomentar la cooperación técnica y económica, el comercio y las inversiones entre los miembros de la zona. En tal sentido, vemos con satisfacción los logros alcanzados por los Estados miembros en materia de estabilidad económica, modernización del Estado, apertura de los mercados y privatización de las empresas públicas.

Consideramos auspicioso que la mayoría de los Estados miembros de la zona haya ratificado la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ya que es una muestra del compromiso con la preservación de las especies ictícolas. En este marco, si bien esa Convención crea un marco regulatorio para la protección de los recursos vivos marinos, algunas de sus disposiciones deben ser complementadas con las del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente mi-

gratorias, adoptado en 1995, cuya entrada en vigor resulta esencial.

Otra cuestión sobre la que la Argentina desea llamar la atención es la referida al transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos altamente radiactivos. En este tema, deseo manifestar la preocupación de mi país y de otros Estados ribereños por los riesgos que implica el tránsito por el Atlántico Sur de buques que transportan ese tipo de desechos. Creemos que los intereses de los Estados costeros deben ser tenidos debidamente en cuenta al momento de establecer regulaciones internacionales en la materia.

La lucha contra el narcotráfico y otros delitos conexos requiere de un esfuerzo concertado de la comunidad internacional. En tal sentido, mi país reitera su disposición a cooperar con el logro de los objetivos que la zona se fijó en Somerset West en 1996 y en la Argentina en 1998.

En materia de asistencia internacional humanitaria, deseo subrayar los progresos en la iniciativa de los Cascos Blancos, que fuera presentada a la comunidad internacional y que ha recibido la atención de esta Asamblea General en varias resoluciones. En el marco de la zona, los Cascos Blancos han asistido a comunidades tan diversas como las de Angola, la Argentina, el Brasil, Guinea Ecuatorial y Sierra Leona.

No quiero concluir sin expresar nuestro reconocimiento por el generoso ofrecimiento de Benin de ser el anfitrión de la sexta reunión de alto nivel de los miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Finalmente, quisiera solicitar a todas las delegaciones aquí presentes que, teniendo en cuenta los nobles objetivos de la zona, brinden su apoyo al proyecto de resolución A/55/L.39.

Sr. Moura (Brasil) (habla en inglés): Damos las gracias al Secretario General por el informe que figura en el documento A/55/476, en el que se rinde cuenta de las actividades de los numerosos organismos del sistema de las Naciones Unidas en la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Desde que los Estados miembros de la zona celebraron su quinta reunión ministerial en Buenos Aires, en octubre de 1998, hemos visto consolidarse el papel de la zona como marco de cooperación, que une a los países a ambos lados del Atlántico Sur. La zona es un instrumento que complementa a otras instituciones y

arreglos que proporcionan mecanismos a fin de que sus Estados miembros coordinen mejor sus acciones en el enfrentamiento de los problemas comunes. Hay tres esferas prioritarias en que centramos nuestros esfuerzos en la zona: la preservación de la condición de la región como desnuclearizada, la protección del medio ambiente marino y la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Recordamos que, en 1994, por iniciativa del Brasil, los miembros de la zona aprobaron una declaración sobre la desnuclearización del Atlántico Sur, que posteriormente la cuarta y la quinta reuniones ministeriales hicieron suya.

En cuanto a la cooperación en la protección del medio ambiente marino y la conservación de los recursos vivos del mar, el Brasil trabaja de forma bilateral y multilateral con sus vecinos para concluir nuestras propuestas respectivas sobre la delimitación de la plataforma continental bajo nuestras jurisdicciones. El Brasil favorece la adopción de nuevos mecanismos en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que contribuirían a prevenir accidentes ambientales y promoverían los intercambios de información y las acciones concertadas.

La lucha contra el tráfico ilícito de drogas debe seguirse promoviendo de manera activa; la zona puede proporcionar un marco para la cooperación activa en esa esfera. En su cuarta reunión ministerial, celebrada en Sudáfrica, en abril de 1996, los países de la zona propusieron oficialmente una iniciativa contra las drogas. Posteriormente, aprobaron las medidas propuestas por la Comisión de Estupefacientes. Asimismo, los países de la zona promueven acuerdos bilaterales entre sí y cooperan para aumentar la eficacia de sus actividades en la lucha contra esta forma de delito organizado.

La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las instituciones financieras internacionales tienen un importante papel que desempeñar en la prestación de asistencia a los países de la zona para que puedan lograr esos objetivos. La zona actúa como catalizador en la promoción del diálogo y la cooperación entre los países de la costa atlántica de África, África occidental y Sudamérica. Cada lado del Atlántico se puede beneficiar de la experiencia del otro en la promoción de los valores democráticos, la expansión del comercio, la inversión y los vínculos marítimos, así como la intensificación de la cooperación Sur-Sur. Esperamos que este proceso se promueva aún más en la sexta reunión, que posible-

mente se celebre el año próximo. Al respecto, el Brasil acoge con beneplácito el ofrecimiento de Benin de auspiciar la sexta reunión de Estados miembros.

La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur puede servir también de foro donde organizaciones como el Mercado Común del Sur, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de Países de Habla Portuguesa y la Comunidad Económica del África Central aúnen sus esfuerzos para fomentar la paz y la prosperidad en nuestra parte del mundo.

El Brasil es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/55/L.39, que acaba de presentar el Representante Permanente de la Argentina. Confiamos en que el proyecto de resolución reciba el apoyo de una mayoría abrumadora de Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Acabamos de escuchar al último orador en el debate sobre este tema.

Tema 38 del programa (*continuación*)

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/55/476)

Proyecto de resolución (A/55/L.39)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/55/L.39.

Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea formular una declaración en explicación de voto antes de la votación.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Snyder (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos se abstendrán nuevamente en la votación de este proyecto de resolución debido a nuestra convicción de que las zonas internacionalmente reconocidas deberían crearse en foros regionales multilaterales, y no mediante resoluciones de las Naciones Unidas.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.39.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.39 (resolución 55/49).

[Posteriormente, las delegaciones de Botswana, Nepal y Nigeria informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Francia, quien desea intervenir en explicación de voto sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Brunet (Francia) (*habla en francés*): La delegación de Francia ha votado a favor de la resolución A/55/49. No obstante, Francia desea recordar sus reservas respecto del concepto de zona de paz, habida cuenta de la incertidumbre que sigue habiendo en torno a los límites geográficos de la zona contemplada, a la naturaleza exacta de las obligaciones de los Estados interesados y al respeto de las normas del derecho internacional, en particular en materia de utilización del espacio aéreo y las rutas marítimas internacionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 38 del programa?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

El Presidente (*habla en inglés*): El mandato de los cinco miembros actuales del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, nombrados en virtud de la decisión 52/319 de 15 de diciembre de 1997 de la Asamblea General, expira el 31 de diciembre de 2000.

Tras realizar consultas, he nombrado a Croacia, Jamaica, Kazajstán, Namibia y los Países Bajos como miembros del Comité Consultivo por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2001.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del subtema i) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa (continuación)

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a esta cuestión

Proyecto de resolución (A/55/L.40)

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró su debate sobre el tema 37 del programa en sus sesiones 45ª y 46ª, celebradas el 31 de octubre de 2000.

Doy la palabra al representante de Chile para presentar el proyecto de resolución A/55/L.40.

Sr. Tapia (Chile): En nombre de los 80 patrocinadores, tengo el honor de presentar ante esta Asamblea General el proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.40, titulado "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a esta cuestión". A los copatrocinadores originales que aparecen en el documento mencionado se han agregado: Australia, Israel, Malí, Malta, Filipinas, Kirguistán, San Marino y los Estados Unidos.

El pasado 1º de julio finalizamos en Ginebra el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, luego de más de un año de preparativos y negociaciones. En esa ocasión, los países Miembros de las Naciones Unidas reafirmaron su compromiso de poner a los pueblos en el centro de sus preocupaciones por el desarrollo sostenible, efectuaron una evaluación de lo avanzado desde la Cumbre Mundial de Copenhague y acordaron nuevas acciones e iniciativas para continuar la aplicación de sus resultados.

Las negociaciones de Ginebra no fueron fáciles, y como siempre sucede en estos procesos, hubo aspectos sobre los cuales no fue posible encontrar acuerdo. No obstante, en lo principal sí fue posible lograr importantes consensos, que servirán de guía para los trabajos que en el campo del desarrollo social realicen los gobiernos nacionales en los próximos años. De esos consensos la comunidad internacional debe estar orgullosa, pero más orgullosos estaremos aún cuando logremos erradicar la miseria y la pobreza, creemos empleos para todos, y cada miembro de nuestras sociedades tenga un lugar digno y seguro.

El texto que estamos introduciendo hoy tiene un carácter más procesal que los presentados en años anteriores, precisamente por el poco tiempo que ha transcurrido desde el término del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones y esta Asamblea General. Su carácter procesal está destinado a reafirmar los acuerdos alcanzados por los gobiernos en Copenhague y Ginebra y a dar continuidad al tema en el sistema de las Naciones Unidas, invitando al Secretario General, al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Desarrollo Social, a las comisiones regionales, a los organismos competentes, a los fondos y programas del sistema de Naciones Unidas y a otros foros intergubernamentales pertinentes a que den prioridad a la adopción de medidas necesarias para que se apliquen efectivamente todos los compromisos y promesas contenidos en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, así como en el Documento Final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Por otra parte, en el proyecto de resolución se hace un importante reconocimiento al Gobierno y el pueblo de Suiza por su contribución al éxito del período de sesiones de Ginebra. Finalmente, en la resolución se solicita un informe sobre esta cuestión al Secretario General para el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

A pesar de tratarse de un proyecto procesal, las negociaciones sobre su texto no estuvieron exentas de dificultades, lo que refleja la complejidad del tema y enciende una luz de alerta para el futuro. Esperamos que en negociaciones venideras continúe primando la altura de miras que siempre ha caracterizado el tratamiento del tema del desarrollo social en las Naciones Unidas.

Finalmente, la delegación de Chile quiere dejar constancia de sus más sinceros agradecimientos a la Consejera de la Misión del Brasil, Sra. Marcela Nico-demos, quien dirigió las consultas informales con su conocida eficiencia, profesionalidad y buen humor. Además le deseamos la mejor de las suertes en las funciones que asumirá próximamente.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a considerar el proyecto de resolución A/55/L.40.

Quiero anunciar que, desde que se publicó el proyecto de resolución, Gabón ha pasado a ser uno de los patrocinadores.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.40. ¿Puedo entender

que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.40?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.40 (resolución 55/46).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

El Sr. Pradhan (Bhután), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 33 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/55/L.43/Rev.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en su 49ª sesión plenaria, el 2 de noviembre de 2000.

Doy la palabra al representante de Bangladesh para que presente el proyecto de resolución A/55/L.43/Rev.1.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): Tengo el placer de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/55/L.43/Rev.1, titulado “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010)”.

Desde que se publicó el documento A/55/L.43/Rev.1 se nos han sumado otros cuatro patrocinadores: Cuba, Guyana, Myanmar y Túnez, con lo que el número total de patrocinadores asciende ahora a 59.

En virtud de su resolución 53/25, la Asamblea General proclamó el decenio 2001-2010 Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo. En el proyecto de resolución de hoy reafirmamos la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobados por la Asamblea General en septiembre de 1999 en virtud de su resolución 53/243.

Recalcamos la especial importancia del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y del Decenio de las

Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos para el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo.

En los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución se reconoce que el objetivo del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo es fortalecer más el movimiento mundial en pro de una cultura de paz después de la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz en 2000, es decir, este año. También se invita a los Estados Miembros a que hagan más hincapié en sus actividades de promoción de una cultura de paz y no violencia y que las amplíen, en particular durante el Decenio, en los planos nacional, regional e internacional y a que velen por que se promueva la paz y la no violencia a todos los niveles. Observamos con especial agrado que, durante el Año Internacional de la Cultura de Paz, hubo una serie de países que emprendieron gran número de actividades a nivel nacional para promover una cultura de paz y no violencia.

En este proyecto de resolución se acoge con satisfacción la creación de comités nacionales y mecanismos de coordinación nacional en más de 160 países en el contexto de la celebración del Año Internacional de la Cultura de Paz y se subraya la importancia de que sigan participando de cerca en la consecución de los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción sobre una cultura de paz y en la celebración efectiva del Decenio. En el proyecto de resolución se alienta al establecimiento de órganos de esa índole en los demás países.

En el proyecto de resolución se designa a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura organismo rector del Decenio, que habrá de coordinar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de promoción de una cultura de paz y servir de enlace con las demás organizaciones interesadas en esa cuestión. Se reconoce la función importante que desempeñan los órganos competentes de las Naciones Unidas, sobre todo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Universidad para la Paz, en cuanto a promover una cultura de paz y no violencia, en particular mediante actividades especiales durante del Decenio en los planos nacional, regional e internacional.

En el párrafo 9 de la parte dispositiva se invita a la sociedad civil local, regional y nacional a que amplie

su ámbito de actividades para promover una cultura de paz y no violencia mediante una colaboración y un intercambio de información que contribuyan a crear un movimiento mundial en pro de una cultura de paz, y se alienta a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que promueva los objetivos del Decenio aprobando un programa de actividades propio que complemente las iniciativas de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y mundiales.

Es preciso hacer una corrección técnica en este proyecto de resolución. Deseo señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 11 y 13, en los que el período de sesiones de la Asamblea General al que se hace referencia se menciona como el “sexagésimo primer período de sesiones”. En realidad, el período de sesiones que se celebrará en el año 2005 será el sexagésimo período de sesiones. Por tanto, en los párrafos 11 y 13, se deben sustituir las palabras “sexagésimo primer” por la palabra “sexagésimo”.

Espero que, habida cuenta del contenido de este proyecto de resolución y del gran número de patrocinadores, la Asamblea pueda aprobarlo por consenso. Damos las gracias una vez más a los patrocinadores por haberse sumado a este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.43/Rev.1, titulado, “Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010)”, en su versión oralmente enmendada.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.43/Rev.1, en su versión oralmente enmendada (resolución 55/47).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 33 del programa?

Así queda acordado.

Tema 174 del programa (continuación)

La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Proyecto de resolución (A/55/L.15/Rev.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Guyana, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2.

Sr. Insanally (Guyana) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2, titulado “La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial”.

Como declaramos ante la Asamblea cuando se debatió este tema el 25 de octubre, el concepto del nuevo orden humano mundial tiene por objetivo la promoción de una asociación nueva y progresista en pro de la paz y el desarrollo en la que participen todos los agentes de la comunidad mundial, basada en el respeto mutuo, en la gestión pública democrática y en la participación popular, con miras a superar los retos del desarrollo y la erradicación de la pobreza y a eliminar las disparidades de crecimiento existentes tanto entre los países como dentro de ellos. Se inspira en una visión del enorme potencial para el desarrollo humano generado a raíz del fin de la guerra fría, del ritmo acelerado del desarrollo tecnológico y de la interdependencia cada vez más profunda de las naciones. Al mismo tiempo, se impone por la constatación de que este potencial sigue estando virtualmente desaprovechado y que en lugar de ello, en los dos últimos decenios, el desarrollo se ha visto desplazado gradual pero definitivamente del programa político internacional.

La razón de la brecha existente entre las expectativas y la realidad y del fracaso de las políticas de desarrollo no es difícil de comprender porque, si bien todos los acuerdos internacionales alcanzados durante el pasado decenio, desde el Programa 21 de Río a la recientemente aprobada Declaración del Milenio, han puesto de manifiesto la importancia de determinados valores humanos fundamentales para lograr con éxito el desarrollo, el paradigma imperante, basado en la mundialización y el neoliberalismo económico, está desprovisto de toda consideración humanística y, en consecuencia, de toda perspectiva real de éxito.

Así, la iniciativa de un nuevo orden humano mundial constituye un intento de identificar y abordar las lagunas existentes en la cooperación internacional que han obstaculizado la aplicación eficaz de muchas iniciativas de desarrollo adoptadas por las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Constituye asimismo un esfuerzo por abordar las cuestiones

fundamentales de la voluntad política y de los recursos. Y, lo que es igualmente importante, constituye un esfuerzo por fomentar el espíritu del humanismo en el Programa de Desarrollo, de manera que todos puedan beneficiarse de las nuevas fuerzas económicas de la mundialización.

La experiencia ha demostrado claramente que la complejidad del desarrollo no puede abordarse aplicando modelos y estrategias antiguos, que resultan poco adecuados para la nueva era en que vivimos. Tampoco puede depender del mercado, que no es el dueño de los esfuerzos humanos, sino su servidor. Es un desafío que exige un diálogo serio entre los Gobiernos, fundamentado no sólo en consideraciones políticas y económicas, sino también en principios éticos y morales capaces de crear una nueva base para la cooperación internacional que sea humana y justa al mismo tiempo. A nuestro juicio, dicho diálogo debería emprenderse aquí en las Naciones Unidas, una Organización que, debido a la universalidad de su Carta, tiene la obligación de asumir el liderazgo en la resolución de estas cuestiones.

En el proyecto de resolución que nos ocupa se parte del reconocimiento del importante papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en la creación de un nuevo orden humano mundial. En este documento se reconoce que el bienestar de los pueblos y el pleno desarrollo de su potencial son fundamentales para el objetivo general del desarrollo sostenible. Se apunta a las disparidades cada vez mayores que existen entre los ricos y los pobres tanto en el Norte como en el Sur, lo cual clama a nuestra humanidad común y pide nuestra preocupación común. Por ello, en el proyecto de resolución se plasma la decisión común de promover el avance económico y social de todos los pueblos y la necesidad imperiosa de revitalizar la cooperación internacional para el logro de ese fin. También se subraya explícitamente que los países son los principales responsables de sus propios procesos de desarrollo.

En los párrafos del preámbulo se señalan especialmente a la atención las metas y los objetivos convenidos en la Declaración del Milenio, que, a nuestro juicio, proporcionan un importante impulso para una acción renovada de la comunidad internacional con miras a promover el desarrollo y la erradicación de la pobreza. En el proyecto de resolución se toma nota de la Declaración de la Cumbre del Sur, en la que los dirigentes de los países del Sur, después de examinar la situación actual de las relaciones económicas interna-

cionales, expresaron la necesidad de un nuevo orden humano mundial.

En la parte dispositiva del texto se subraya la necesidad de lograr un amplio consenso con respecto a las medidas que deben adoptarse, dentro de un marco integrado y global, para conseguir los objetivos del desarrollo y la erradicación de la pobreza. Por ello, se pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros y de los organismos de las Naciones Unidas acerca de la promoción de un nuevo orden humano mundial. Sobre la base de esas presentaciones, la Asamblea podrá determinar cuáles deben ser los componentes fundamentales de ese nuevo orden y qué medidas adicionales deben adoptarse para su establecimiento.

Deseo informar a la Asamblea de que el Gobierno de Guyana, al señalar esta iniciativa a la atención de la Asamblea, ha ofrecido algunas ideas preliminares, que figuran en los documentos A/55/229 y A/55/496. Hemos hecho esta contribución a fin de enriquecer el debate y de dar una idea del tipo de cuestiones que habría que abordar, sin detrimento de otras ideas que puedan tener otros Estados Miembros o los organismos de las Naciones Unidas.

Quiero señalar la decisión de reanudar el debate de este tema no en el quincuagésimo sexto, sino en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los patrocinadores lo han acordado así en respuesta a las preocupaciones de algunas delegaciones, que arguyeron que la propuesta podría duplicar o condicionar procesos que ya están en marcha. Como he manifestado anteriormente, y tal como se desprende de los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución, esperamos que esos esfuerzos den sus frutos. No obstante, las experiencias pasadas y las circunstancias actuales no nos permiten ser muy optimistas en cuanto a los resultados. En cualquier caso, la cuestión que hemos planteado aquí es mucho más amplia, a saber, la creación de una nueva asociación, de un nuevo paradigma de desarrollo, basado en la justicia y la equidad, en el respeto mutuo y el beneficio mutuo.

Por último, quisiera mencionar que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea es el resultado de consultas exhaustivas con los Estados Miembros y representa un compromiso entre las distintas preocupaciones de las delegaciones que participaron en los debates. Les damos las gracias a todos ellos, y en especial a los patrocinadores, por su apoyo y cooperación,

y ahora presento el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2 a la Asamblea General para que sea aprobado por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo anunciar que hay un patrocinador más del proyecto de resolución que nos ocupa: Myanmar.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.15/Rev.2 (resolución 55/48).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea formular una declaración en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Snyder (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Responder de manera efectiva a los desafíos de lograr el desarrollo sostenible y de aumentar el bienestar en todos los países constituye un objetivo importante para el Gobierno de los Estados Unidos. A consecuencia de este interés, el Gobierno de mi país participa estrechamente en los debates sobre las distintas cuestiones relativas al desarrollo en las reuniones de las Naciones Unidas y de otros foros apropiados.

Si bien entendemos las motivaciones que subyacen a esta resolución, pensamos que supone una duplicación de muchas otras iniciativas internacionales en curso relacionadas con los objetivos del desarrollo sostenible. El Gobierno de los Estados Unidos está preocupado por la posibilidad de que esta resolución conduzca hacia un debate estéril y repetitivo en el futuro.

En los documentos de las Naciones Unidas que acompañan a esta resolución, A/55/229 y A/55/496, al explicar la estrategia para promover un nuevo orden humano mundial se insta a la aplicación de políticas

específicas a las que el Gobierno de los Estados Unidos se opone firmemente. Estas políticas incluyen la ampliación de las responsabilidades de las Naciones Unidas más allá de los límites de la Carta de las Naciones Unidas y la intromisión en los mandatos acordados de otras instituciones internacionales.

Dichos documentos se centran casi exclusivamente en la responsabilidad internacional de lograr un crecimiento económico en los países en desarrollo. No abordan las grandes diferencias en los resultados económicos de los países en desarrollo durante los últimos cuatro decenios. Muchos países en desarrollo han logrado un aumento de sus ingresos y una reducción de la pobreza sin precedentes durante este período, así como un aumento de la renta per cápita a índices mucho más elevados que en los países industrializados. Otros muchos países en desarrollo han sufrido un estancamiento económico, si bien han operado en el mismo sistema internacional y a veces habían comenzado con una base de población y recursos naturales equivalente a los de aquellos países que tuvieron más éxito. ¿A qué se debe esto? El nuevo orden humano mundial, tal y como se presenta aquí, ignora este factor fundamental.

Estimamos que la falta de equilibrio en el núcleo de la propuesta de un nuevo orden humano mundial amenaza con revivir debates estériles del pasado relativos a cuestiones de desarrollo importantes en un momento en que se han producido cambios significativos en el pensamiento sobre los mejores caminos a seguir para lograr el desarrollo sostenible para todos, tanto a nivel nacional como internacional. Todo el mundo está de acuerdo en que ahora lo que más se necesita son soluciones prácticas y pragmáticas. Esperamos que el informe que resulte de esta resolución tenga plenamente en cuenta este tipo de consideraciones.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 174 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.